C/2025/107

10.1.2025

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

De plantas de residuos a plantas de recursos

(Dictamen de iniciativa)

(C/2025/107)

Ponente: **Anastasis YIAPANIS**

Coponente: **Michal PINTÉR**

Asesores	Mihai IVAŞCU (por el ponente del Grupo III) Alexandra ŠARINOVÁ (por el coponente de la Categoría 1)
Decisión de la Asamblea	18.1.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Órgano competente	Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales
Aprobado en sección	24.9.2024
Aprobado en el pleno	23.10.2024
Pleno n.º	591
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	243/1/4

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La generación de residuos, impulsada por el crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización y el desarrollo económico, requiere prácticas sostenibles de gestión de residuos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), centradas en minimizar la producción de residuos mediante la prevención y una mayor reutilización. Las empresas, los gobiernos y la ciudadanía están buscando soluciones sostenibles para la gestión de residuos, para lo cual es necesario pasar del paradigma lineal «del producto al residuo» a planteamientos «del residuo al recurso».

1.2. El CESE considera imprescindible priorizar los debates a escala de la UE sobre la gestión de los residuos y aplicar una estrategia revisada que incluya proyectos pioneros destinados a potenciar el reciclado y la recuperación de recursos, al tiempo que se reduce la prevalencia de los vertederos. Es preciso apoyar a la industria en la implantación de soluciones tecnológicas fiables e innovadoras mediante recursos financieros específicos para investigación y desarrollo (I+D), proyectos piloto y la expansión de tecnologías punteras destinadas a las plantas de recursos.

1.3. A través de una gestión transfronteriza eficiente de los residuos y su regulación como materia prima fundamental mediante normas adecuadas en el marco del Reglamento REACH y criterios de fin de la condición de residuo, se fomentará la innovación y se estimularán los mercados de materiales secundarios. El CESE pide una supervisión a escala de la UE para hacer frente a las infracciones y racionalizar la cadena de productos con futuras inversiones.

1.4. El Comité insta a que se adopten políticas adicionales, en la esfera tanto nacional como de la UE, para mejorar los sistemas de recogida de residuos, invertir en tecnologías avanzadas de clasificación, hacer cumplir de manera eficaz la normativa vigente y establecer multas armonizadas en todos los Estados miembros para combatir las actividades ilegales relacionadas con los residuos. La aplicación de una tasa por contaminación al tiempo que se abordan los costes de reciclado puede reforzar la justificación económica del reciclado.

1.5. El CESE apoya la armonización generalizada de las normas relativas a los materiales recuperados a fin de garantizar la igualdad de condiciones para los materiales vírgenes y secundarios en toda la Unión y evitar su regulación fragmentada a nivel nacional.

1.6. Varias tecnologías disponibles, como las plantas de producción de agua mediante residuos, la conversión de residuos en hidrógeno, el uso de cenizas de fondo de incineradoras y cenizas volantes, las tecnologías de producción de combustibles mediante residuos y el tratamiento de aguas residuales, albergan potencial para hacer evolucionar los paradigmas actuales de gestión de residuos hacia un enfoque orientado a los recursos y fomentar la simbiosis industrial. Es necesario apoyar las tecnologías de recuperación innovadoras y los mercados funcionales para los materiales recuperados, así como un entorno normativo que propicie el paso de la eliminación de materiales insostenibles a la generación de materiales secundarios de alta calidad.

1.7. El CESE pide que se aumenten los incentivos financieros y el apoyo para desarrollar y adoptar tecnologías innovadoras [como la internet de las cosas (IdC), los robots basados en la IA, las tuberías neumáticas, la tecnología de cadena de bloques, el reciclado químico, las técnicas avanzadas de separación de materiales, los drones y las imágenes por satélite], respetando al mismo tiempo el principio de la jerarquía de residuos. La financiación específica prevista por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la gestión de residuos debe ampliarse y racionalizarse a fin de dar prioridad a las inversiones que apoyen la recuperación integrada de recursos a partir de residuos.

1.8. En consonancia con las prioridades del Pacto Azul Europeo, el CESE respalda firmemente que se maximice la recuperación de nutrientes de las aguas residuales y los lodos de depuradora, entre otras fuentes, a través de las mejores prácticas de tratamiento y reciclado y de métodos de recuperación de recursos destinados a capturar minerales valiosos.

1.9. El CESE reconoce la necesidad de crear programas específicos de mejora de las capacidades y reciclaje profesional del personal del sector de los residuos. Las transformaciones ecológica y digital están cambiando la naturaleza y el ámbito de los puestos de trabajo del sector de los residuos, lo que exige inversiones adicionales en capital humano en todos los niveles de cualificación y funciones. El CESE aboga por la participación continua de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de estos programas para facilitar una comprensión común entre los trabajadores de los retos y soluciones sectoriales.

1.10. Respaldar el compromiso activo de las administraciones locales y regionales con la transición de la gestión de residuos a la recuperación integrada de recursos es fundamental para impulsar la economía circular. Se debe fortalecer la gobernanza a nivel municipal para desarrollar las competencias, capacidades y aptitudes necesarias con el objetivo de realizar nuevas inversiones e implantar marcos normativos que fomenten la innovación en la gestión de residuos y recursos.

1.11. El CESE considera que deben promoverse y financiarse campañas de información dirigidas a la ciudadanía de la UE sobre la prevención de residuos, la responsabilidad de los productores y la protección del medio ambiente. Educar al público en materia de gestión de residuos, reciclado y economía circular impulsará cambios de comportamiento esenciales.

2. **Observaciones generales**

2.1. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([1]), el mundo genera 2 100 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos al año, con una previsión de crecimiento hasta los 3 800 millones de toneladas de aquí a 2050. La generación de residuos es un resultado inevitable del crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización y el desarrollo económico. La Comisión Europea subraya que «la mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) y más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y del estrés hídrico se deben a la extracción y la transformación de los recursos» ([2]).

2.2. Integrar prácticas sostenibles de gestión de residuos es vital para alcanzar los ODS y promover un futuro más sostenible. El camino más eficaz pasa por minimizar la generación de residuos en el origen, empezando por la prevención y haciendo mayor hincapié en la reutilización. En un sistema verdaderamente circular, los residuos son solo una combinación de recursos que aún no han sido clasificados o tratados adecuadamente (pero que pueden serlo). Sin embargo, una vez agotadas todas las reservas de materias primas vírgenes, los residuos se convertirán en su única fuente.

2.3. A grandes rasgos, los residuos pueden definirse como el resultado involuntario del consumo y la producción; sin embargo, los residuos son tan variados tanto como sus fuentes, y pueden clasificarse de múltiples maneras (por tipo de material, producto, fuente, nivel de peligrosidad, etc.). El presente Dictamen del CESE se centra principalmente en los residuos sólidos urbanos, es decir, los residuos generados por los hogares, el comercio minorista, las pequeñas empresas, los servicios públicos y otras entidades similares. Esto excluye los residuos no urbanos, como los provenientes de la construcción, la industria, la agricultura o los residuos médicos.

([1]) *Global Waste Management Outlook 2024* (unep.org).
([2]) Eur-lex: *Nuevo Plan de acción para la economía circular*.

2.4. Garantizar el acceso a las materias primas evitando una excesiva dependencia de terceros países se ha convertido en un importante reto medioambiental y geopolítico para la UE. Recuperar energía y materiales a partir de los residuos ayuda a frenar la necesidad de extraer combustibles fósiles y materias primas y minimiza las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades de extracción, al tiempo que contribuye a la seguridad de la energía y de las materias primas en la UE.

2.5. La gestión de residuos de la UE se basa en una «jerarquía de residuos» con cinco órdenes de prioridades, establecida y dotada de carácter vinculante por la Directiva Marco de los Residuos ([3]), y obliga a las empresas de la UE a aplicar las mejores técnicas disponibles para la gestión de residuos ([4]). El depósito en vertederos es el «último recurso» (operación de eliminación), seguido de los procesos de valorización energética de residuos (incineración). Numerosos Estados miembros de la UE dependen en gran medida de la descarga masiva en vertederos, pese a que esta tiene el potencial de destruir materiales y nutrientes valiosos que podrían recuperarse. En un momento en que las empresas, los gobiernos y la ciudadanía están buscando soluciones sostenibles para la gestión de residuos, el paradigma lineal «del producto al residuo» debe evolucionar hacia un planteamiento «del residuo al recurso».

3. **Tratar los residuos como un recurso**

3.1. El CESE valora positivamente los esfuerzos realizados en el marco de la actual legislación de la UE en materia de residuos, aunque hace hincapié en la necesidad de dar prioridad a los debates a escala de la UE sobre legislación y gestión. Estos debates deben abarcar las estrategias actualizadas, las tecnologías innovadoras y las técnicas de gestión, el fomento de los principios de circularidad y la eliminación de los obstáculos reglamentarios al desarrollo de un sistema circular. Asimismo, deben ajustarse a los objetivos de la UE previstos en el Reglamento sobre los envases y residuos de envases, la Directiva marco sobre residuos, la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y el Reglamento relativo a los traslados de residuos. Se recomienda establecer objetivos de recuperación para materiales como el fósforo, el nitrógeno, los metales, etc., y aplicar la lógica de los residuos como recursos en toda la legislación nueva y revisada de la UE para evitar la imposición de sanciones normativas o económicas innecesarias al uso de materias primas recuperadas a partir de los residuos. En el marco de la Ley de Materias Primas Fundamentales, el reciclado debería fomentarse de manera mucho más enérgica y general.

3.2. Es preciso aplicar tecnologías eficaces de gestión de residuos para potenciar el reciclado y la recuperación, al tiempo que se disminuye la prevalencia de los vertederos. La UE debe apoyar al sector para que despliegue sus últimas soluciones tecnológicas, con el objetivo de implantarlas a gran escala. Un apoyo financiero adecuado y específico a la I+D, a los proyectos piloto y a la expansión de tecnologías innovadoras para las plantas de recursos reducirá los costes de estos procesos. El flujo de financiación específico del BEI para la gestión de residuos debe incrementarse y racionalizarse a fin de dar prioridad a las inversiones que contribuyan a la transición a la economía circular y a la recuperación integrada de recursos a partir de residuos. La asignación de la ayuda financiera debe tener en cuenta los aspectos territoriales.

3.3. Para mejorar los procedimientos de gestión de residuos es necesario desarrollar parámetros de rendimiento e indicadores normalizados que abarquen una amplia gama de dimensiones, vayan más allá de los aspectos puramente económicos o medioambientales e integren factores sociales.

3.4. El Comité ha pedido que la UE apoye «su industria de tratamiento y procesamiento de residuos mediante la preparación de materias primas secundarias para su reciclado en los procesos de producción, y modificar la legislación vigente en materia de residuos para dar prioridad al reciclado y a la circularidad de las materias primas fundamentales y estratégicas con el mayor potencial técnico y económico para el reciclado» ([5]). Al abordar el coste del reciclado, la introducción de los costes de la contaminación puede ayudar a establecer una lógica comercial a favor del reciclado.

([3]) Texto consolidado – Directiva 2008/98/CE.

([4]) La base de la gestión de residuos en la UE es la «jerarquía de residuos» de cinco pasos, establecida en la Directiva Marco de los Residuos. Establece un orden de preferencia para la gestión y eliminación de los residuos.

([5]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020» [COM(2023) 160 final — 2023/0079 (COD)] y sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales para contribuir a la doble transición» [COM(2023) 165 final] (DO C 349 de 29.9.2023, pp. 142).

4. **Pasar de la gestión convencional de residuos a una gestión global e integrada de los recursos**

4.1. El CESE aboga por mejorar el funcionamiento y la eficacia de los vertederos mediante la implantación de nuevas infraestructuras, tratamientos y herramientas tecnológicas. Europa necesita técnicas de separación de materiales que sean más eficientes, así como fomentar el uso de plantas de valorización energética de los residuos y de recuperación integrada de recursos frente a los vertederos, ya que las primeras permiten procesar los residuos sólidos para generar electricidad y otros materiales de salida.

4.2. Promover la colaboración con los centros de investigación al tiempo que se desarrollan tecnologías punteras puede hacer avanzar la innovación en el ámbito de la valorización energética de los residuos, mejorando así la eficiencia de los recursos al reducir la descarga de residuos en los vertederos y preservar las materias primas. El CESE hace hincapié en que la planificación de la valorización energética de los residuos debe atenerse al principio de la jerarquía de residuos, teniendo en cuenta las consideraciones del ciclo de vida, y pide una política y apoyo financiero (por ejemplo, mediante el reconocimiento de la conversión de residuos en energía en los actos delegados de la UE sobre taxonomía) para justificar desde el punto de vista comercial y medioambiental las tecnologías de conversión de residuos en energía que incorporen procesos de recuperación de materiales, como el tratamiento de las cenizas de fondo de incineradoras y la extracción de metales, con el fin de ayudar a recuperar materias primas secundarias y nutrientes y reducir los residuos peligrosos y la descarga en vertederos.

4.3. La futura legislación en materia de residuos, a nivel tanto de la UE como de los Estados miembros, debe reconocer la contribución sistémica de las plantas de recursos, prestar apoyo a la recuperación de recursos a partir de residuos y clasificar instalaciones como las plantas de recuperación de recursos o las plantas de tratamiento de aguas residuales como centros de recursos que no solo proporcionan calor, electricidad o agua, sino también carbono capturado, nutrientes, metales recuperados y materiales orgánicos como alternativa a los materiales vírgenes. Los residuos deben considerarse y regularse como una materia prima fundamental, entre otras cosas estableciendo normas en el marco del Reglamento REACH y criterios de fin de la condición de residuo adecuados, así como gestionando eficientemente los traslados transfronterizos de residuos. Conceder la condición de residuos a materiales nuevos e innovadores fomentará la innovación y estimulará los mercados de materiales secundarios. El control a escala de la UE es importante, ya que las infracciones en materia de gestión de residuos suelen producirse allí donde la supervisión es menos rigurosa.

4.4. Los Estados miembros deben procurar absorber al máximo los fondos de la UE y orientar las inversiones hacia una economía circular. El CESE pide políticas nacionales y de la UE adicionales centradas en la mejora de los sistemas de separación y recogida de residuos y, de forma complementaria, la inversión en tecnologías avanzadas de clasificación para maximizar las tasas de reciclado. La separación en origen es una de las operaciones más importantes al principio de la cadena de gestión de residuos y constituye un esfuerzo decisivo para garantizar un reciclado de calidad, al tiempo que implica la participación directa de los consumidores. Además, la aplicación de la normativa vigente en materia de gestión de residuos debe ir acompañada de nuevas medidas que garanticen su cumplimiento y reduzcan al mínimo las actividades ilegales relacionadas con los residuos. Es preciso armonizar los niveles de las multas que deben imponerse a este respecto en todos los Estados miembros.

4.5. Entre las tecnologías disponibles destinadas a las futuras instalaciones integradas de recuperación de recursos, varias tienen el potencial de reorientar la actual gestión de residuos hacia un enfoque orientado a los recursos. A este respecto, cabe citar los sistemas o **plantas de producción de agua mediante residuos**, que utilizan la energía de los residuos para hacer funcionar plantas desalinizadoras de agua de mar. La tecnología de **producción de hidrógeno mediante residuos** utiliza la electricidad generada mediante procesos de incineración para producir hidrógeno de origen local, renovable e hipocarbónico. Tanto **las cenizas de fondo de incineradoras** como **las cenizas volantes**, ambas residuos de la incineración, albergan potencial como fuentes de materias primas secundarias. Es esencial incentivar la recuperación de metales, minerales, áridos, potasio, sodio y calcio en forma de sal a escala de la UE mediante una legislación adecuada y eliminando las barreras normativas que en la actualidad fomentan el uso de los residuos como material de relleno. Además, varias **tecnologías de producción de combustibles mediante residuos** (biogás, metano, gas de síntesis, electrocombustibles, etc.) podrían desviar cantidades significativas de residuos sólidos urbanos de los vertederos. En lo que respecta al **tratamiento de las aguas residuales**, la integración de la **recuperación del fósforo** en la gestión sostenible de los lodos también requiere un marco normativo adecuado.

4.6. En la actualidad, los Estados miembros de la UE gestionan los materiales recuperados antes mencionados a escala nacional, sin una normativa ni cobertura legislativa europea. Esto dificulta su reutilización circular y su plena valoración. Serán necesarias varias medidas políticas para fomentar la recuperación de recursos a partir de estas sustancias, junto con normas y políticas previsibles y estables que garanticen la rentabilidad de dichas tecnologías. Para garantizar la igualdad de condiciones, es necesario apoyar las tecnologías de recuperación innovadoras y los mercados funcionales de materiales recuperados. El entorno normativo debe fomentar el paso de la eliminación de materiales insostenibles a la generación de materiales secundarios de alta calidad. Se necesitan autorizaciones y permisos químicos bien diseñados y flexibles a fin de mantener la calidad de los insumos de material para su posterior transformación.

4.7. Deben eliminarse varios obstáculos reglamentarios para llevar a cabo la transición «del residuo al recurso» y lograr una economía plenamente circular. El CESE recomienda revisar, en estrecha concertación con la industria, la legislación de la UE que prohíbe el uso de materias primas recicladas y nutrientes recuperados en diversos sectores, como la agricultura (incluida la ecológica), la cría de animales, la acuicultura, etc. La reglamentación debe dar prioridad a la calidad frente al origen del producto, y las condiciones de mercado deben adecuarse con el fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativa entre los materiales reciclados y los vírgenes.

4.8. En consonancia con el Pacto Azul Europeo ([6]), el CESE aboga firmemente por una recuperación óptima de los nutrientes de las aguas residuales y los lodos de depuradora, entre otras fuentes, mediante métodos de tratamiento, reciclado y recuperación basados en las mejores prácticas para capturar el nitrógeno, el fósforo y el potasio. La recuperación contribuiría a reducir las importaciones en la UE de estos materiales, al tiempo que se recurriría a tecnologías avanzadas para eliminar los metales pesados y los microplásticos, evitando así la acumulación en el suelo y la contaminación. Dar prioridad a las tecnologías de recuperación de fósforo y otros materiales es esencial si se quiere facilitar una evolución hacia una economía del agua y una gestión de las aguas residuales plenamente circulares. Debe elaborarse una estrategia específica para la recuperación sostenible de los recursos procedentes de las aguas residuales, con medidas específicas tanto a escala de la UE como de los Estados miembros, al objeto de animar a los operadores de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales a asumir estas tareas adicionales y garantizar una buena calidad de las aguas residuales entrantes para su recuperación.

Otras soluciones innovadoras

4.9. En Europa, numerosas tecnologías emergentes de gestión de residuos utilizan la **internet de las cosas (IdC)** para mejorar la eficiencia de la recogida de residuos. Es posible integrar sensores basados en la IdC en los contenedores de residuos para controlar los niveles de llenado en tiempo real y optimizar las rutas y los horarios de recogida de los residuos. Los **robots basados en la IA** pueden programarse para diferenciar los materiales con rapidez y precisión, y los centros de reciclaje ya están integrando esta tecnología para mejorar la eficiencia y la precisión en las instalaciones de reciclado. Se pueden instalar **tuberías neumáticas** debajo de los contenedores de basura públicos para transportar los residuos directamente a los centros de tratamiento, haciendo innecesaria la recogida tradicional de basuras. La **tecnología de cadena de bloques** puede utilizarse para rastrear y localizar los residuos a lo largo de su ciclo de vida, velando por la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de gestión de residuos. El **reciclado químico** y las **técnicas avanzadas de separación de materiales** pueden mejorar la calidad y la eficacia de los procesos de reciclado. Los **drones** y las **imágenes por satélite** pueden emplearse en la vigilancia aérea de vertederos, actividades de vertido ilegal y la gestión de vertederos, facilitando así la labor de vigilar y hacer cumplir de la legislación.

4.10. El CESE pide que se aumenten los incentivos y el apoyo financieros para estas tecnologías y prácticas en materia de gestión de residuos, respetando al mismo tiempo la jerarquía de residuos. El Comité ya ha afirmado que hacerlo requiere la adopción de «políticas para la construcción de nuevas instalaciones de reciclado y la mejora tecnológica de las existentes, también a través de los planes nacionales de recuperación y resiliencia» ([7]).

5. **Capital humano y sensibilización**

5.1. Los trabajadores del sector de los residuos necesitarán reciclaje y perfeccionamiento profesionales para adaptarse a las nuevas tecnologías. Deben garantizarse inversiones adecuadas en infraestructuras de capital humano, con la plena participación de los interlocutores sociales. Se espera que la transición hacia una industria de residuos más circular cree más puestos de trabajo, ya que los procesos avanzados de recuperación de recursos suelen requerir más mano de obra que la descarga en vertederos o la incineración. Se calcula que podrían crearse 50 000 puestos de trabajo adicionales solo para la gestión de residuos si se implantara plenamente la economía verde ([8]). Además, se espera que aumente el nivel de cualificación del personal dedicado a la gestión de residuos, que abarcará una gama más amplia de capacidades digitales, así como conocimientos especializados en ingeniería de producción y procesos.

5.2. La reevaluación del planteamiento de la UE en materia de gestión de residuos influirá directamente en la necesidad de programas adicionales de educación y formación de los trabajadores que incluyan una mayor concienciación de estos últimos sobre los principios de sostenibilidad y las tecnologías innovadoras, así como una mayor atención a los principios de salud y seguridad. Un diálogo social sólido en el sector puede facilitar un entendimiento común de estos requisitos y aportar soluciones aceptadas por todas las principales partes interesadas. Debe respaldarse y facilitarse la interacción continua con los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes a nivel intersectorial, nacional y de la UE.

5.3. Las administraciones locales y regionales son impulsores clave de las iniciativas de gestión y conversión de residuos en recursos, y abogan por el desarrollo sostenible y la economía circular. Gestionan las infraestructuras, hacen cumplir la normativa, se ocupan de la recogida y eliminación de residuos y sensibilizan a la población. Su participación activa en la transición de la gestión de residuos a una recuperación de recursos plenamente integrada es vital para impulsar la economía circular y llevar a cabo proyectos innovadores. Apoyar la gobernanza a nivel municipal es esencial para facultar a los entes locales para que desarrollen competencias, capacidades y aptitudes y con el objetivo de realizar nuevas inversiones e implantar un marco normativo que fomente la innovación en la gestión de residuos y recursos.

([6]) Llamamiento del CESE en favor de un Pacto Azul Europeo.
([7]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Reciclado sostenible, uso de materias primas secundarias y transición justa en la industria europea de metales ferrosos y no ferrosos» (Dictamen de iniciativa) (DO C 140 de 21.4.2023, pp. 1-7).
([8]) Amigos de la Tierra, 2010: *More jobs, less waste: Potential for job creation through higher rates of recycling in the UK and EU*.

5.4. El CESE considera que deben promoverse y financiarse campañas de información para sensibilizar a la ciudadanía de la UE sobre la prevención y reducción de residuos, la responsabilidad de los productores y la protección del medio ambiente. La población de la UE desempeña un papel primordial en la transición hacia la circularidad, por lo que su participación en estas campañas es esencial. Además, debe darse prioridad a la protección de datos para garantizar que el sector de la gestión de residuos de la UE cumpla la normativa, mejore la eficiencia operativa y mantenga la confianza de la ciudadanía y de las demás partes interesadas.

5.5. El Comité aboga por programas y campañas de información que fomenten la reutilización, el reciclado y la recuperación de materiales para reducir la dependencia de los vertederos y la incineración sin recuperación energética. Educar al público sobre la importancia de la gestión de residuos, el reciclado y la economía circular fomentará el cambio de comportamiento que tanta falta hace.

Bruselas, 23 de octubre de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE